

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1539

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por los señores FRANK IGNACIO RIVERA PARRA y VANESSA ESCOBAR VELÁSQUEZ, el escrito allegado por la Dra. PAULINA HERNÁNDEZ DUQUE, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio, por lo tanto **SE TIENE POR POSESIONADA** del cargo y se le faculta para representar a los peticionarios en proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2021-222

Firmado Por:

